



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA ARADA

Departamento de Chiquimula, Guatemala, C.A.

Visítenos: www.munisanjosealarada.gob.gt /Email: muni_sanjose@hotmail.com

Tel. Sec. 79437226

Página 1 de 20

No. De cuentadancia Municipal: T3-20-2

CONTRATO NUMERO 23-2019.

En el municipio de San José La Arada, departamento de Chiquimula, el dieciséis de octubre de dos mil diecinueve; **Nosotros:** Por una parte: **HENRY RAMÓN VALDÉZ GUZMÁN** de cuarenta y siete años de edad, casado, Perito Contador, guatemalteco, con residencia en Barrio Nuevo, Cabecera Municipal de San José La Arada, Chiquimula, con Documento Personal de Identificación número CUI: 1966 05830 2002 extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúo en REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE LA ARADA, CHIQUIMULA, lo que acredito con el punto DECIMO del acta número cuarenta y cinco guion dos mil diecinueve (45-2019) de la sesión Municipal ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de fecha cinco de agosto de dos mil diecinueve así como el Acta número doce guion dos mil diecinueve (12-2019) del Compendio de Hojas Movibles que contiene el libro de Actas Varias de fecha seis de septiembre de dos mil diecinueve, identificado en lo sucesivo como "LA MUNICIPALIDAD", **POR OTRA PARTE: ALESSANDRO ENRIQUE CAMPOS DURÁN**, guatemalteco, soltero, de cuarenta y nueve años de edad, Ingeniero Civil, con Documento de Identificación Personal numero CUI: 1785 31456 2001 extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, con oficina situada en 3ª. Calle "A" diez guion veinticuatro (10-24) zona dos (2) Colonia El Milagro, Chiquimula; lugar que señala para recibir notificaciones con teléfono 7942-2264 y telefax 7942-3889; quien actúa en calidad de Representante legal de la empresa: **CONSTRUCCIONES CAMPOS**, extremo que acredita con la patente de comercio inscrita bajo el número ciento setenta y ocho mil novecientos cincuenta y siete A (178957A) folio ciento ochenta y nueve (189) libro ciento cuarenta y tres (143) extendida por el Registro Mercantil de la República de Guatemala, así como constancia de precalificado exclusiva para los efectos del presente acto. **AMBOS**, expresamos encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que la Representación con que actuamos son suficientes de acuerdo a la ley para el presente acto de suscripción de contrato denominado: **CONSTRUCCION POZO(S) MECANICO, EN ALDEA EL RINCON, SAN JOSE LA ARADA, CHIQUIMULA**, por lo que aceptamos que en lo sucesivo para los efectos del presente acto nos denominaremos simplemente "LA MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA" y convenimos hacerlo bajo los condicionamientos de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: BASE LEGAL:** El presente contrato se suscribe con fundamento en: a) Los artículos 1º, 9 numeral 6; 47, 48, 49 de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo 122-2016; b) Artículo 35 inciso (u) del Decreto Ley número 12-2002 del Código Municipal y Código Civil en lo que fuera aplicable; c) Publicación del Proyecto de Bases con el número de operación de Guatecompras – NOG- concurso **11012072** bajo la modalidad de Cotización Pública; d) Punto QUINTO del acta de



CONSTRUCCIONES
"CAMPOS"
CHIQUIMULA



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA ARADA

Departamento de Chiquimula, Guatemala, C.A.

Visitenos: www.munisanjoselaarada.gob.gt /Email: muni_sanjose@hotmail.com

Tel. Sec. 79437226

Página 2 de 20

Sesión Pública Ordinaria del Concejo Municipal número cuarenta y nueve guion dos mil diecinueve (49-2019) de fecha veintiséis de agosto de dos mil diecinueve (26/08/2019), donde el Concejo Municipal de San José La Arada, Chiquimula **ACUERDA**: aprobar las especificaciones Técnicas y Generales de la adquisición, planos, presupuesto y las bases de Cotización que regirán el evento; **e)** Convenio de Cofinanciamiento número cincuenta y nueve guion dos mil diecinueve (59-2019) para la Ejecución de Obra suscrito entre el Consejo Departamental de Desarrollo y la Municipalidad de San José La Arada, del departamento de Chiquimula, de fecha veintinueve de julio de dos mil diecinueve (29/07/2019); punto QUINTO del acta de sesión pública del Concejo Municipal número cincuenta y ocho guion dos mil diecinueve (58-2019) de fecha veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve (26/09/2019), en donde el Honorable Concejo Municipal **ACUERDA**: Autorizar al señor Alcalde Municipal suscribir el contrato del proyecto: **CONSTRUCCION POZO(S) MECANICO, EN ALDEA EL RINCON, SAN JOSE LA ARADA, CHIQUIMULA.** **f)** Oficio de Constancia de Disponibilidad Presupuestaria firmado y sellado por la Encargada de Presupuesto y la Directora de DAFIM, donde reflejan la disponibilidad financiera Municipal que pagara la adquisición con su respectiva fuente de financiamiento. La Municipalidad nombra como SUPERVISOR DE OBRAS MUNICIPALES al Ingeniero **MYNOR GEOVANELLY GUERRA MARTÍNEZ** colegiado activo **No.10517** y la empresa CONSTRUCCIONES CAMPOS como DIRECTOR DE OBRA al Ingeniero **ALESSANDRO ENRIQUE CAMPOS DURÁN** colegiado activo **No.4044** -----

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA por medio del presente instrumento acepta la obligación de la ejecución del proyecto: **CONSTRUCCION POZO(S) MECANICO, EN ALDEA EL RINCON, SAN JOSE LA ARADA, CHIQUIMULA** cumpliendo a cabalidad con las bases que rigieron el evento y tal y como lo presentó en su oferta la que se detalla en el siguiente cuadro:

CONSTRUCCION POZO(S) MECANICO, EN ALDEA EL RINCON, SAN JOSE LA ARADA, CHIQUIMULA.					
No. Renglon	1.00	PERFORACIÓN DE POZO			
No. Sub-renglon	1.01	Cantidad	Unidad		
	Transporte de maquinaria	1.00	unidad		
	Maquinaria y Equipo	cantidad	Unidad	Precio Unitario	Costo Directo
	Transporte de Maquinaria al Lugar del proyecto	2.00	día	Q 2,700.00	Q 5,400.00
					Q -
				SUB-TOTAL	Q 5,400.00
TOTAL DE COSTOS DIRECTOS					Q 5,400.00
COSTO INDIRECTO					Q 1,890.00
TOTAL DE ESTE RENGLÓN					Q 7,290.00
PRECIO UNITARIO					Q 7,290.00

CONSTRUCCIONES
"CAMPOS"
CHIQUIMULA





MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA ARADA

Departamento de Chiquimula, Guatemala, C.A.

Visitenos: www.munisanjoselaarada.gob.gt /Email: muni_sanjose@hotmail.com

Tel. Sec. 79437226

Página 3 de 20

No. Sub-renglon	1.02	Cantidad		Unidad	
Montaje y desmontaje de maquinaria		1.00		unidad	
Maquinaria y Equipo					
		cantidad	Unidad	Precio Unitario	Costo Directo
Montaje de la maquinaria		2.00	dia	Q 620.00	Q 1,240.00
Desmontaje de Maquinaria		2.00	dia	Q 620.00	Q 1,240.00
					Q -
				SUB-TOTAL	Q 2,480.00
TOTAL DE COSTOS DIRECTOS					Q 2,480.00
COSTO INDIRECTO					Q 868.00
TOTAL DE ESTE RENGLON					Q 3,348.00
PRECIO UNITARIO					Q 3,348.00
No. Sub-renglon	1.03	Cantidad		Unidad	
Perforación de pozo Ø 12 1/4"		600.00		pies	
Maquinaria y Equipo					
		cantidad	Unidad	Precio Unitario	Costo Directo
					Q -
Renta de maquinaria para perforacion de pozo + insumos		35.00	dias	Q 8,175.00	Q 286,125.00
					Q -
				SUB-TOTAL	Q 286,125.00
Mano de obra					
		cantidad	Unidad	Precio Unitario	Costo Directo
Operador de maquinaria		35.00	dias	Q 200.00	Q 7,000.00
					Q -
				SUB-TOTAL	Q 7,000.00
TOTAL DE COSTOS DIRECTOS					Q 293,125.00
COSTO INDIRECTO					Q 102,593.00
TOTAL DE ESTE RENGLON					Q 395,718.00
PRECIO UNITARIO					Q 659.53
No. Sub-renglon	1.04	Cantidad		Unidad	
Tubería de revestimiento de acero Ø 6"		600.00		pies	
Materiales					
		cantidad	Unidad	Precio Unitario	Costo Directo
Tuberia acero de carbon Ø 6"		31.00	unidad	Q 1,560.00	Q 48,360.00
Tuberia acero de carbon Ø 6" ranurada		13.00	Unidad	Q 1,560.00	Q 20,280.00
				SUB-TOTAL	Q 68,640.00
Mano de obra					
		cantidad	Unidad	Precio Unitario	Costo Directo
Colocacion de tuberia (Incluye maquinaria y equipo)		31.00	unidad	Q 280.00	Q 8,680.00
					Q -
				SUB-TOTAL	Q 8,680.00
TOTAL DE COSTOS DIRECTOS					Q 77,320.00
COSTO INDIRECTO					Q 27,062.00
TOTAL DE ESTE RENGLON					Q 104,382.00
PRECIO UNITARIO					Q 173.97



CONSTRUCCIONES
"CAMPOS"
CHIQUIMULA



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA ARADA

Departamento de Chiquimula, Guatemala, C.A.

Visítenos: www.munisanjoselaarada.gob.gt /Email: muni_sanjose@hotmail.com

Tel. Sec. 79437226

Página 4 de 20

No. Sub-renglon	1.05	Cantidad		Unidad	
Empaque de grava		1.00		unidad	
Materiales					
	cantidad	Unidad	Precio Unitario	Costo Directo	
Piedrin	13.00	m3	Q 225.00	Q	2,925.00
Material Selecto	13.00	m3	Q 130.00	Q	1,690.00
				Q	-
			SUB-TOTAL	Q	4,615.00
Mano de obra					
	cantidad	Unidad	Precio Unitario	Costo Directo	
Colocacion de grava	13.00	m3	Q 140.00	Q	1,820.00
Colocacion de material	13.00	m3	Q 140.00	Q	1,820.00
				Q	-
			SUB-TOTAL	Q	3,640.00
TOTAL DE COSTOS DIRECTOS				Q	8,255.00
COSTO INDIRECTO				Q	2,889.25
TOTAL DE ESTE RENGLON				Q	11,144.25
PRECIO UNITARIO				Q	11,144.25
No. Sub-renglon	1.06	Cantidad		Unidad	
Sello sanitario y brocal		1.00		unidad	
Materiales					
	cantidad	Unidad	Precio Unitario	Costo Directo	
Cemento	4.00	bolsa	Q 78.00	Q	312.00
Arena	0.50	m3	Q 200.00	Q	100.00
Piedrín	0.50	m3	Q 225.00	Q	112.50
Sello sanitario	1.00	unidad	Q 900.00	Q	900.00
				Q	-
			SUB-TOTAL	Q	1,424.50
Mano de obra					
	cantidad	Unidad	Precio Unitario	Costo Directo	
Elaboración de sello sanitario	1.00	unidad	Q 390.00	Q	390.00
Elaboración de brocal	1.00	unidad	Q 400.00	Q	400.00
				Q	-
			SUB-TOTAL	Q	790.00
TOTAL DE COSTOS DIRECTOS				Q	2,214.50
COSTO INDIRECTO				Q	775.08
TOTAL DE ESTE RENGLÓN				Q	2,989.58
PRECIO UNITARIO				Q	2,989.58
No. Sub-renglon	1.07	Cantidad		Unidad	
Limpieza de pozo y desarrollo del pozo		24.00		horas	
Mano de obra					
	cantidad	Unidad	Precio Unitario	Costo Directo	
Limpieza de pozo	24.00	horas	Q 1,250.00	Q	30,000.00
				Q	-
			SUB-TOTAL	Q	30,000.00
TOTAL DE COSTOS DIRECTOS				Q	30,000.00
COSTO INDIRECTO				Q	10,500.00
TOTAL DE ESTE RENGLÓN				Q	40,500.00
PRECIO UNITARIO				Q	1,687.50



CONSTRUCCIONES
"CAMPOS"
CHIQUIMULA



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA ARADA

Departamento de Chiquimula, Guatemala, C.A.

Visitenos: www.munisanjoselaarada.gob.gt /Email: muni_sanjose@hotmail.com

Tel. Sec. 79437226

Página 5 de 20

No. Renglon	2.00	CONSTRUCCIÓN DE CASETA DE CONTROL			
No. Sub-renglon	2.01	Cantidad	Unidad		
Cimiento corrido		9.40	ml		
Materiales		cantidad	Unidad	Precio Unitario	Costo Directo
Cemento UGC		8.00	bolsa	Q 78.00	Q 624.00
Arena de rio		0.43	m3	Q 200.00	Q 86.00
Piedrin triturado		0.43	m3	Q 225.00	Q 96.75
Hierro Ø 3/8"		5.00	varillas	Q 35.00	Q 175.00
Hierro Ø 1/4"		5.00	varillas	Q 12.00	Q 60.00
Alambre de amarre		2.00	Libra	Q 7.00	Q 14.00
				SUB-TOTAL	Q 1,055.75
Mano de obra		cantidad	Unidad	Precio Unitario	Costo Directo
Excavacion		9.40	ml	Q 15.00	Q 141.00
Armado		9.40	ml	Q 15.00	Q 141.00
Relleno		9.40	ml	Q 15.00	Q 141.00
Fundicion		9.40	ml	Q 30.00	Q 282.00
				SUB-TOTAL	Q 705.00
TOTAL DE COSTOS DIRECTOS					Q 1,760.75
COSTO INDIRECTO					Q 615.10
TOTAL DE ESTE RENGLON					Q 2,375.85
PRECIO UNITARIO					Q 252.75
No. Sub-renglon	2.02	Cantidad	Unidad		
Solera de humedad		8.80	ml		
Materiales		cantidad	Unidad	Precio Unitario	Costo Directo
Cemento UGC		3.00	bolsa	Q 78.00	Q 234.00
Arena de rio		0.15	m3	Q 200.00	Q 30.00
Piedrin triturado		0.15	m3	Q 225.00	Q 33.75
Hierro Ø 3/8"		6.00	varillas	Q 35.00	Q 210.00
Hierro Ø 1/4"		5.00	varillas	Q 12.00	Q 60.00
Alambre de amarre		3.00	Libra	Q 7.00	Q 21.00
				SUB-TOTAL	Q 588.75
Mano de obra		cantidad	Unidad	Precio Unitario	Costo Directo
Armado		8.80	ml	Q 15.00	Q 132.00
Fundicion		8.80	ml	Q 30.00	Q 264.00
				SUB-TOTAL	Q 396.00
TOTAL DE COSTOS DIRECTOS					Q 984.75
COSTO INDIRECTO					Q 344.05
TOTAL DE ESTE RENGLON					Q 1,328.80
PRECIO UNITARIO					Q 151.00



CONSTRUCCIONES
"CAMPOS"
CHIQUIMULA





MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA ARADA

Departamento de Chiquimula, Guatemala, C.A.

Visitenos: www.munisanjoselaarada.gob.gt /Email: muni_sanjose@hotmail.com

Tel. Sec. 79437226

Página 6 de 20

No. Sub-renglon	2.03	Cantidad		Unidad	
Levantado de block		19.80		m2	
Materiales					
	cantidad	Unidad	Precio Unitario	Costo Directo	
Cemento UGC	4.00	bolsa	Q 78.00	Q	312.00
Arena de rio	0.34	m3	Q 200.00	Q	68.00
Block de 15x20x40 cm	248.00	Unidad	Q 5.50	Q	1,364.00
				Q	-
			SUB-TOTAL	Q	1,744.00
Mano de obra					
	cantidad	Unidad	Precio Unitario	Costo Directo	
Levantado de block (incluye andamio)	19.80	m2	Q 50.00	Q	990.00
				Q	-
			SUB-TOTAL	Q	990.00
TOTAL DE COSTOS DIRECTOS				Q	2,734.00
COSTO INDIRECTO				Q	948.80
TOTAL DE ESTE RENGLO				Q	3,682.80
PRECIO UNITARIO				Q	186.00

No. Sub-renglon	2.04	Cantidad		Unidad	
Columnas C-1		4.00		unidad	
Materiales					
	cantidad	Unidad	Precio Unitario	Costo Directo	
Cemento UGC	3.00	bolsa	Q 78.00	Q	234.00
Arena de rio	0.16	m3	Q 200.00	Q	32.00
Piedrin triturado	0.16	m3	Q 225.00	Q	36.00
Hierro Ø 3/8"	8.00	varillas	Q 35.00	Q	280.00
Hierro Ø 1/4"	8.00	varillas	Q 12.00	Q	96.00
Alambre de amarre	4.00	Libra	Q 7.00	Q	28.00
Madera para formaleta	40.00	pie-tabla	Q 7.00	Q	280.00
				Q	986.00
			SUB-TOTAL	Q	986.00
Mano de obra					
	cantidad	Unidad	Precio Unitario	Costo Directo	
Armado	4.00	unidad	Q 60.00	Q	240.00
Formaleteado	4.00	unidad	Q 40.00	Q	160.00
Fundicion	4.00	unidad	Q 70.00	Q	280.00
				Q	-
			SUB-TOTAL	Q	680.00
TOTAL DE COSTOS DIRECTOS				Q	1,666.00
COSTO INDIRECTO				Q	583.08
TOTAL DE ESTE RENGLO				Q	2,249.08
PRECIO UNITARIO				Q	562.27

No. Sub-renglon	2.05	Cantidad		Unidad	
Columnas C-2		1.00		unidad	
Materiales					
	cantidad	Unidad	Precio Unitario	Costo Directo	
Cemento UGC	1.00	bolsa	Q 78.00	Q	78.00
Arena de rio	0.04	m3	Q 200.00	Q	8.00
Piedrin triturado	0.04	m3	Q 225.00	Q	9.00



CONSTRUCCIONES
"CAMPOS"
CHIQUIMULA



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA ARADA

Departamento de Chiquimula, Guatemala, C.A.

Visítenos: www.munisanjoselaarada.gob.gt /Email: muni_sanjose@hotmail.com

Tel. Sec. 79437226

Página 7 de 20

Hierro Ø 3/8"	1.00	varillas	Q 35.00	Q	35.00
Hierro Ø 1/4"	1.00	varillas	Q 12.00	Q	12.00
Alambre de amarre	1.00	Libra	Q 7.00	Q	7.00
				Q	-
			SUB-TOTAL	Q	149.00
Mano de obra	cantidad	Unidad	Precio Unitario		Costo Directo
Armado	1.00	unidad	Q 60.00	Q	60.00
Formaleteado	1.00	unidad	Q 40.00	Q	40.00
Fundicion	1.00	unidad	Q 70.00	Q	70.00
				Q	-
			SUB-TOTAL	Q	170.00
TOTAL DE COSTOS DIRECTOS				Q	319.00
COSTO INDIRECTO				Q	111.00
TOTAL DE ESTE RENGLON				Q	430.00
PRECIO UNITARIO				Q	430.00

No. Sub-renglon	2.06	Cantidad	Unidad		
Solera intermedia		16.60	ml		
Materiales	cantidad	Unidad	Precio Unitario		Costo Directo
Cemento UGC	5.00	bolsa	Q 78.00	Q	390.00
Arena de rio	0.29	m3	Q 200.00	Q	58.00
Piedrin triturado	0.29	m3	Q 225.00	Q	65.25
Hierro Ø 3/8"	17.00	varillas	Q 35.00	Q	595.00
Hierro Ø 1/4"	9.00	varillas	Q 12.00	Q	108.00
Alambre de amarre	7.00	Libra	Q 7.00	Q	49.00
Madera para formaleta	20.00	PT	Q 7.00	Q	140.00
			SUB-TOTAL	Q	1,405.25
Mano de obra	cantidad	Unidad	Precio Unitario		Costo Directo
Armado	16.60	ml	Q 60.00	Q	996.00
Formaleteado	16.60	ml	Q 40.00	Q	664.00
Fundicion	16.60	ml	Q 70.00	Q	1,162.00
				Q	-
			SUB-TOTAL	Q	2,822.00
TOTAL DE COSTOS DIRECTOS				Q	4,227.25
COSTO INDIRECTO				Q	1,466.55
TOTAL DE ESTE RENGLON				Q	5,693.80
PRECIO UNITARIO				Q	343.00

No. Sub-renglon	2.07	Cantidad	Unidad		
Solera de corona		8.80	ml		
Materiales	cantidad	Unidad	Precio Unitario		Costo Directo
Cemento UGC	3.00	bolsa	Q 78.00	Q	234.00
Arena de rio	0.15	m3	Q 200.00	Q	30.00
Piedrin triturado	0.15	m3	Q 225.00	Q	33.75

[Handwritten signature]



CONSTRUCCIONES
"CAMPOS"
CHIQUIMULA

[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA ARADA

Departamento de Chiquimula, Guatemala, C.A.

Visitenos: www.munisanjoselaarada.gob.gt /Email: muni_sanjose@hotmail.com

Tel. Sec. 79437226

Página 8 de 20

Hierro Ø 3/8"	9.00	varillas	Q 35.00	Q	315.00
Hierro Ø 1/4"	5.00	varillas	Q 12.00	Q	60.00
Alambre de amarre	3.00	Libra	Q 7.00	Q	21.00
				Q	-
			SUB-TOTAL	Q	693.75
Mano de obra	cantidad	Unidad	Precio Unitario		Costo Directo
Armado	8.80	ml	Q 60.00	Q	528.00
Formaleteado	8.80	ml	Q 40.00	Q	352.00
Fundicion	8.80	ml	Q 70.00	Q	616.00
				Q	-
			SUB-TOTAL	Q	1,496.00
TOTAL DE COSTOS DIRECTOS				Q	2,189.75
COSTO INDIRECTO				Q	766.17
TOTAL DE ESTE RENGLON				Q	2,955.92
PRECIO UNITARIO				Q	335.90

No. Sub-renglon	2.08	Cantidad	Unidad		
	Losa de concreto t = 0.10 m	9.60	m2		
	Materiales	cantidad	Unidad	Precio Unitario	Costo Directo
	Cemento UGC	10.00	bolsa	Q 78.00	Q 780.00
	Arena de rio	0.55	m3	Q 200.00	Q 110.00
	Piedrin triturado	0.55	m3	Q 225.00	Q 123.75
	Hierro Ø 3/8"	39.00	varillas	Q 35.00	Q 1,365.00
	Madera para formaleta	103.00	PT	Q 7.00	Q 721.00
	Clavo de 3"	8.00	Lb	Q 7.00	Q 56.00
				Q	-
			SUB-TOTAL	Q	3,155.75
	Mano de obra	cantidad	Unidad	Precio Unitario	Costo Directo
	Armado	9.60	m2	Q 30.00	Q 288.00
	Formaleteado	9.60	m2	Q 50.00	Q 480.00
	Fundicion	9.60	m2	Q 90.00	Q 864.00
	Aplicacion de cernido gris en cara interna de la losa	9.60	m2	Q 20.00	Q 192.00
			SUB-TOTAL	Q	1,824.00
TOTAL DE COSTOS DIRECTOS				Q	4,979.75
COSTO INDIRECTO				Q	1,740.25
TOTAL DE ESTE RENGLON				Q	6,720.00
PRECIO UNITARIO				Q	700.00

No. Sub-renglon	2.09	Cantidad	Unidad		
	Piso de concreto t = 0.10 m	4.80	m2		
	Materiales	cantidad	Unidad	Precio Unitario	Costo Directo
	Cemento UGC	5.00	bolsa	Q 78.00	Q 390.00
	Arena de rio	0.28	m3	Q 200.00	Q 56.00
	Piedrin triturado	0.28	m3	Q 225.00	Q 63.00
				Q	-
			SUB-TOTAL	Q	509.00



CONSTRUCCIONES
"CAMPOS"
CHIQUIMULA



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA ARADA

Departamento de Chiquimula, Guatemala, C.A.

Visítenos: www.munisanjoselaarada.gob.gt /Email: muni_sanjose@hotmail.com

Tel. Sec. 79437226

Página 9 de 20

Mano de obra	cantidad	Unidad	Precio Unitario	Costo Directo
Preparacion de base	4.80	m2	Q 15.00	Q 72.00
Fundicion de concreto	4.80	m2	Q 50.00	Q 240.00
Alisado	4.80	m2	Q 15.00	Q 72.00
				Q -
			SUB-TOTAL	Q 384.00
TOTAL DE COSTOS DIRECTOS				Q 893.00
COSTO INDIRECTO				Q 307.00
TOTAL DE ESTE RENGLON				Q 1,200.00
PRECIO UNITARIO				Q 250.00

No. Sub-renglon	2.10	Cantidad	Unidad	
	Tallado en dos caras de soleras y columnas	40.00	ml	
	Materiales	cantidad	Unidad	Precio Unitario
	Cemento UGC	1.00	bolsa	Q 78.00
	Arena de rio	0.25	m3	Q 200.00
				Q -
			SUB-TOTAL	Q 128.00
	Mano de obra	cantidad	Unidad	Precio Unitario
	Tallado	40.00	ml	Q 15.00
				Q -
			SUB-TOTAL	Q 600.00
TOTAL DE COSTOS DIRECTOS				Q 728.00
COSTO INDIRECTO				Q 232.00
TOTAL DE ESTE RENGLON				Q 960.00
PRECIO UNITARIO				Q 24.00

No. Sub-renglon	2.11	Cantidad	Unidad	
	Instalacion electrica (Iluminacion y fuerza)	1.00	global	
	Materiales	cantidad	Unidad	Precio Unitario
	Ducto Electrico Ø 1 1/4" x 3m	4.00	Unidad	Q 25.00
	Curvas ducto electrico Ø 1 1/4"	3.00	unidad	Q 7.00
	Uniones ducto electrico Ø 1 1/4"	3.00	unidad	Q 5.00
	Ducto Electrico Ø 3/4" x 3m	5.00	unidad	Q 12.00
	Curvas ducto electrico Ø 3/4"	6.00	unidad	Q 3.00
	Uniones ducto electrico Ø 3/4"	4.00	unidad	Q 1.00
	Plafonera	1.00	unidad	Q 18.00
	Bombilla ahorradora 25 w	1.00	unidad	Q 30.00
	Apagador doble	1.00	unidad	Q 30.00
	Cable THHN calibre 12	30.00	ML	Q 5.00
	Caja rectangular	4.00	unidad	Q 5.00
	Caja ocotogonal	1.00	Unidad	Q 5.00
	Caja Socket para contador	1.00	Unidad	Q 350.00
	Niple HG Ø 1 1/4" x 2.00 m.	1.00	Unidad	Q 150.00
	Accesorio de Entrada (calavera)	1.00	Unidad	Q 40.00
	Tablero monofásico de 4 polos	1.00	Unidad	Q 220.00
	Flipon	2.00	Unidad	Q 40.00



CONSTRUCCIONES
"CAMPOS"
CHIQUIMULA



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA ARADA

Departamento de Chiquimula, Guatemala, C.A.

Visítenos: www.munisanjoselaarada.gob.gt /Email: muni_sanjose@hotmail.com

Tel. Sec. 79437226

Página 10 de 20

Tomacorriente doble 110V	4.00	Unidad	Q 35.00	Q 140.00
Barra de Cobre para tierra	1.00	Unidad	Q 90.00	Q 90.00
Mordaza para barra de cobre	1.00	Unidad	Q 30.00	Q 30.00
Cable con forro Cal. 8 (p/tierra)	6.00	ml	Q 10.00	Q 60.00
Reflector doble de intemperie	1.00	Unidad	Q 125.00	Q 125.00
			SUB-TOTAL	Q 1,756.00
Mano de obra	cantidad	Unidad	Precio Unitario	Costo Directo
Electricista	2.00	dia	Q 200.00	Q 400.00
Ayudantes	2.00	dia	Q 100.00	Q 200.00
				Q -
			SUB-TOTAL	Q 600.00
TOTAL DE COSTOS DIRECTOS				Q 2,356.00
COSTO INDIRECTO				Q 824.60
TOTAL DE ESTE RENGLO				Q 3,180.60
PRECIO UNITARIO				Q 3,180.60

No. Sub-renglon	2.12	Cantidad	Unidad	
	Puerta de metal	1.00	unidad	
	Materiales	cantidad	Unidad	Precio Unitario
	Puerta de metal de 1.00 x2.10	1.00	Unidad	Q 1,800.00
				Q -
			SUB-TOTAL	Q 1,800.00
	Mano de obra	cantidad	Unidad	Precio Unitario
				Q -
	Instalacion de puerta de metal	1.00	Unidad	Q 400.00
				Q -
			SUB-TOTAL	Q 400.00
TOTAL DE COSTOS DIRECTOS				Q 2,200.00
COSTO INDIRECTO				Q 770.00
TOTAL DE ESTE RENGLO				Q 2,970.00
PRECIO UNITARIO				Q 2,970.00

No. Sub-renglon	2.13	Cantidad	Unidad	
	Ventana V-1	1.00	unidad	
	Materiales	cantidad	Unidad	Precio Unitario
	Ventana metalica tipo V-1 de 1.00 x 0.40 m	1.00	Unidad	Q 250.00
				Q -
			SUB-TOTAL	Q 250.00
	Mano de obra	cantidad	Unidad	Precio Unitario
				Q -
	Elaboracion e instalacion de ventana V-1	1.00	Unidad	Q 100.00
				Q -
			SUB-TOTAL	Q 100.00



CONSTRUCCIONES
"CAMPOS"
CHIQUIMULA



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA ARADA

Departamento de Chiquimula, Guatemala, C.A.

Visítenos: www.munisanjoselaarada.gob.gt /Email: muni_sanjose@hotmail.com

Página 11 de 20

Tel. Sec. 79437226

TOTAL DE COSTOS DIRECTOS		Q	350.00
COSTO INDIRECTO		Q	122.50
TOTAL DE ESTE RENGLO		Q	472.50
PRECIO UNITARIO		Q	472.50

No. Renglon	3.00	LÍNEA DE IMPULSIÓN (de pozo a línea de impulsión existente)			
No. Sub-renglon	3.01	Cantidad	Unidad		
Trabajos preliminares		204.00	ml		
Mano de obra		cantidad	Unidad	Precio Unitario	Costo Directo
Limpieza y chapeo		204.00	ml	Q 1.50	Q 306.00
Replanteo topografico		204.00	ml	Q 3.00	Q 612.00
				Q	-
				SUB-TOTAL	Q 918.00

TOTAL DE COSTOS DIRECTOS		Q	918.00
COSTO INDIRECTO		Q	320.28
TOTAL DE ESTE RENGLO		Q	1,238.28
PRECIO UNITARIO		Q	6.07

No. Sub-renglon	3.02	Cantidad	Unidad		
Instalación de tubería PVC Ø de 3" 160 PSI		204.00	ml		
Materiales		cantidad	Unidad	Precio Unitario	Costo Directo
Tubería PVC Ø de 3" 160 PSI		35.00	unidad	Q 300.00	Q 10,500.00
Teflon		4.00	rollos	Q 20.00	Q 80.00
				SUB-TOTAL	Q 10,580.00
Mano de obra		cantidad	Unidad	Precio Unitario	Costo Directo
Instalacion de tuberia		204.00	ml	Q 22.00	Q 4,488.00
Rectificacion de niveles		204.00	ml	Q 5.00	Q 1,020.00
				Q	-
				SUB-TOTAL	Q 5,508.00

TOTAL DE COSTOS DIRECTOS		Q	16,088.00
COSTO INDIRECTO		Q	5,627.80
TOTAL DE ESTE RENGLO		Q	21,715.80
PRECIO UNITARIO		Q	106.45

No. Sub-renglon	3.03	Cantidad	Unidad		
Válvula de aire incluye caja de concreto		1.00	unidad		
Materiales		cantidad	Unidad	Precio Unitario	Costo Directo
Cemento UGC		3.00	bolsa	Q 78.00	Q 234.00
Arena de rio		0.30	m3	Q 200.00	Q 60.00
Piedrin triturado		0.30	m3	Q 225.00	Q 67.50
Hierro Ø 3/8"		2.00	Varilla	Q 35.00	Q 70.00
Hierro Ø 1/4"		1.00	Varilla	Q 12.00	Q 12.00
Alambre de amarre		3.00	lb	Q 7.00	Q 21.00
Madera		5.00	PT	Q 7.00	Q 35.00
Block de 15x20x40 cm		60.00	Unidad	Q 5.50	Q 330.00
Valvula de Aire de Ø 3/4"		1.00	Unidad	Q 250.00	Q 250.00



CONSTRUCCIONES
"CAMPOS"
CHIQUIMULA



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA ARADA

Departamento de Chiquimula, Guatemala, C.A.

Visítenos: www.munisanjoselaarada.gob.gt /Email: muni_sanjose@hotmail.com

Página 12 de 20

Tel. Sec. 79437226

Reducidor de Ø 3" x Ø 3/4"	1.00	Unidad	Q 40.00	Q 40.00
Tee PVC Ø 3"	1.00	Unidad	Q 60.00	Q 60.00
Adaptadores hembra PVC Ø 3/4"	1.00	Unidad	Q 3.00	Q 3.00
Tubo PVC 3/4" 250 PSI	1.00	Unidad	Q 40.00	Q 40.00
				Q -
			SUB-TOTAL	Q 1,222.50
Mano de obra	cantidad	Unidad	Precio Unitario	Costo Directo
Instalacion de cajas de concreto	1.00	Unidad	Q 400.00	Q 400.00
Instalacion de valvulas	1.00	Unidad	Q 150.00	Q 150.00
				Q -
			SUB-TOTAL	Q 550.00
TOTAL DE COSTOS DIRECTOS				Q 1,772.50
COSTO INDIRECTO				Q 620.38
TOTAL DE ESTE RENGLON				Q 2,392.88
PRECIO UNITARIO				Q 2,392.88

No. Sub-renglon	3.04	Cantidad	Unidad	
	Válvula de limpieza incluye caja de concreto	1.00	unidad	
	Materiales	cantidad	Unidad	Precio Unitario Costo Directo
	Cemento UGC	3.00	bolsa	Q 78.00 Q 234.00
	Arena de rio	0.30	m3	Q 200.00 Q 60.00
	Piedrin triturado	0.30	m3	Q 225.00 Q 67.50
	Hierro Ø 3/8"	2.00	Varilla	Q 35.00 Q 70.00
	Hierro Ø 1/4"	1.00	Varilla	Q 12.00 Q 12.00
	Alambre de amarre	3.00	lb	Q 5.50 Q 16.50
	Madera	4.00	PT	Q 7.00 Q 28.00
	Block de 15x20x40 cm	60.00	Unidad	Q 7.00 Q 420.00
	Valvula de compuerta de Ø 1"	1.00	Unidad	Q 100.00 Q 100.00
	Tee PVC Ø 3"	1.00	Unidad	Q 60.00 Q 60.00
	Reducidor de Ø 3" x Ø 1"	1.00	Unidad	Q 40.00 Q 40.00
	Adaptadores hembra PVC Ø 1"	1.00	Unidad	Q 3.00 Q 3.00
	Tubo PVC 1" 250 PSI	1.00	Unidad	Q 65.00 Q 65.00
			SUB-TOTAL	Q 1,176.00
	Mano de obra	cantidad	Unidad	Precio Unitario Costo Directo
	Instalacion de cajas de concreto	1.00	Unidad	Q 400.00 Q 400.00
	Instalacion de valvulas	1.00	Unidad	Q 150.00 Q 150.00
				Q -
			SUB-TOTAL	Q 550.00
TOTAL DE COSTOS DIRECTOS				Q 1,726.00
COSTO INDIRECTO				Q 604.00
TOTAL DE ESTE RENGLON				Q 2,330.00
PRECIO UNITARIO				Q 2,330.00



CONSTRUCCIONES
"CAMPOS"
CHIQUIMULA



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA ARADA

Departamento de Chiquimula, Guatemala, C.A.

Visítenos: www.munisanjoselaarada.gob.gt /Email: muni_sanjose@hotmail.com
Tel. Sec. 79437226

Página 13 de 20

No. Renglon	4.00	EQUIPAMIENTO			
No. Sub-renglon	4.01	Cantidad		Unidad	
Suministro e instalación de equipo de bombeo principal sumergible		1.00		unidad	
Materiales		cantidad	Unidad	Precio Unitario	Costo Directo
Bomba Sumergible 15 HP descarga de 3"		1.00	Unidad	Q 18,400.00	Q 18,400.00
Motor Sumergible 15 HP		1.00	Unidad	Q 25,000.00	Q 25,000.00
Funda de Enfriamiento		1.00	Unidad	Q 7,600.00	Q 7,600.00
				Q	-
				SUB-TOTAL	Q 51,000.00
Maquinaria y Equipo		cantidad	Unidad	Precio Unitario	Costo Directo
Uso de Grua		3.00	dia	Q 5,000.00	Q 15,000.00
				Q	-
				SUB-TOTAL	Q 15,000.00
Mano de obra		cantidad	Unidad	Precio Unitario	Costo Directo
Encargado de obra (1 persona @ Q200/dia/persona)		3.00	dias	Q 200.00	Q 600.00
Operador de Grua		3.00	dia	Q 200.00	Q 600.00
Ayudantes(2)		3.00	dia	Q 150.00	Q 450.00
				Q	-
				SUB-TOTAL	Q 1,650.00
TOTAL DE COSTOS DIRECTOS				Q	67,650.00
COSTO INDIRECTO				Q	23,677.50
TOTAL DE ESTE RENGLON				Q	91,327.50
PRECIO UNITARIO				Q	91,327.50

No. Sub-renglon	4.02	Cantidad		Unidad	
Suministro e instalación de panel de arranque		1.00		unidad	
Materiales		cantidad	Unidad	Precio Unitario	Costo Directo
Gabinete Metalico para intemperie		1.00	Unidad	Q 4,250.00	Q 4,250.00
Contactor 3x75 230V trifasico		1.00	Unidad	Q 1,000.00	Q 1,000.00
Flipon Industrial		1.00	Unidad	Q 500.00	Q 500.00
Supresor de Picos		1.00	Unidad	Q 550.00	Q 550.00
Selector de Arranque y Parada		1.00	Unidad	Q 250.00	Q 250.00
Luz piloto		2.00	Unidad	Q 200.00	Q 400.00
Tierra Fisica		1.00	Unidad	Q 800.00	Q 800.00
Cable		10.00	ML	Q 12.00	Q 120.00
Cinta de Aislar		1.00	Unidad	Q 25.00	Q 25.00
				Q	-
				SUB-TOTAL	Q 7,895.00
Mano de obra		cantidad	Unidad	Precio Unitario	Costo Directo
Tecnico Electricista (1)		4.00	dias	Q 200.00	Q 800.00
Ayudantes (2)		4.00	dias	Q 150.00	Q 600.00
				Q	-
				SUB-TOTAL	Q 1,400.00

CONSTRUCCIONES
"CAMPOS"
 CHIQUIMULA



[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA ARADA

Departamento de Chiquimula, Guatemala, C.A.

Visitenos: www.munisanjosealarada.gob.gt /Email: muni_sanjose@hotmail.com

Página 14 de 20

Tel. Sec. 79437226



CONSTRUCCIONES
"CAMPOS"
CHIQUIMULA



TOTAL DE COSTOS DIRECTOS	Q	9,295.00
COSTO INDIRECTO	Q	3,253.25
TOTAL DE ESTE RENGLON	Q	12,548.25
PRECIO UNITARIO	Q	12,548.25

No. Sub-renglon	4.03		Cantidad		Unidad	
Suministro e instalación de tubería HG Ø 3" tipo mediano (de equipo de bombeo hasta brocal)			156.00		ml	
Materiales			cantidad	Unidad	Precio Unitario	Costo Directo
Tubo HG tipo Mediano de 3" Rosca y Copla			26.00	Unidad	Q 930.00	Q 24,180.00
Rollo de Teflon			20.00	Unidad	Q 20.00	Q 400.00
Collarin de 3"			1.00	Unidad	Q 370.00	Q 370.00
Tee HG Ø 3"			1.00	Unidad	Q 200.00	Q 200.00
Manometro de 0 -100 PSI			1.00	Unidad	Q 50.00	Q 50.00
Union Universal de 3"			1.00	Unidad	Q 400.00	Q 400.00
Adaptadores macho de 3"			4.00	Unidad	Q 80.00	Q 320.00
Valvula de compuerta de 3" Br			1.00	Unidad	Q 850.00	Q 850.00
Valvula de cheque de 3"			1.00	Unidad	Q 680.00	Q 680.00
Niple HG tipo Mediano de 3"			2.00	Unidad	Q 480.00	Q 960.00
					Q	-
					SUB-TOTAL	Q 28,410.00
Mano de obra			cantidad	Unidad	Precio Unitario	Costo Directo
Colocacion de tuberia (Incluye maquinaria y equipo)			156.00	ML	Q 76.00	Q 11,856.00
					SUB-TOTAL	Q 11,856.00
TOTAL DE COSTOS DIRECTOS					Q	40,266.00
COSTO INDIRECTO					Q	10,413.72
TOTAL DE ESTE RENGLON					Q	50,679.72
PRECIO UNITARIO					Q	324.87

No. Sub-renglon	4.04		Cantidad		Unidad	
Cableado de equipo sumergible hasta panel de control (incluye línea de aire)			560.00		pies	
Materiales			cantidad	Unidad	Precio Unitario	Costo Directo
Cable Sumergible			560.00	Pies	Q 42.00	Q 23,520.00
Linea de aire			560.00	Pies	Q 17.80	Q 9,968.00
Empalmes vulcanizados			2.00	Unidad	Q 150.00	Q 300.00
					Q	-
					SUB-TOTAL	Q 33,788.00
Mano de obra			cantidad	Unidad	Precio Unitario	Costo Directo
Tecnico Electricista (1)			6.00	días	Q 200.00	Q 1,200.00
Ayudantes (2)			6.00	días	Q 150.00	Q 900.00
					Q	-
					SUB-TOTAL	Q 2,100.00
TOTAL DE COSTOS DIRECTOS					Q	35,888.00
COSTO INDIRECTO					Q	12,557.60
TOTAL DE ESTE RENGLON					Q	48,445.60
PRECIO UNITARIO					Q	86.51



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA ARADA

Departamento de Chiquimula, Guatemala, C.A.

Visítenos: www.munisanjoselaarada.gob.gt /Email: muni_sanjose@hotmail.com

Tel. Sec. 79437226

Página 15 de 20



CONSTRUCCIONES
"CAMPOS"
CHIQUIMULA

No. Sub-renglon	4.05	Cantidad		Unidad	
Instalación eléctrica		1.00		global	
Materiales		cantidad	Unidad	Precio Unitario	Costo Directo
Conexión angulo 30 a 60° 1/0 ACSR		1.00	Unidad	Q 2,520.00	Q 2,520.00
Poste de madera de 10 m clase 5		1.00	Unidad	Q 5,200.00	Q 5,200.00
línea monofasica 1/0 y neutro 1/0 ACSR		90.00	metros	Q 35.00	Q 3,150.00
Transformador monofasico 25 kVA, 13.2 KV 120-240v autopro.		1.00	Unidad	Q 21,500.00	Q 21,500.00
Retenidas		2.00	Unidad	Q 650.00	Q 1,300.00
Puesta a tierra coperweld anillo cerrado		1.00	Unidad	Q 3,207.00	Q 3,207.00
					Q -
				SUB-TOTAL	Q 36,877.00
Mano de obra		cantidad	Unidad	Precio Unitario	Costo Directo
Izado de poste		1.00	Unidad	Q 1,560.00	Q 1,560.00
Tendido de línea monofasica y neutro		90.00	ML	Q 14.00	Q 1,260.00
Montaje de Transformador		1.00	Unidad	Q 8,600.00	Q 8,600.00
Instalacion de retenidas		2.00	Unidad	Q 260.00	Q 520.00
Instalacion de puesta a tierra		1.00	Unidad	Q 1,282.80	Q 1,282.80
				SUB-TOTAL	Q 13,222.80
TOTAL DE COSTOS DIRECTOS					Q 50,099.80
COSTO INDIRECTO					Q 17,380.99
TOTAL DE ESTE RENGLON					Q 67,480.79
PRECIO UNITARIO					Q 67,480.79

RESUMEN DE RENGLONES

No	Descripcion del Renglon	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Total
1	PERFORACIÓN DE POZO				
1.01	Transporte de maquinaria	1.00	unidad	Q 7,290.00	Q 7,290.00
1.02	Montaje y desmontaje de maquinaria	1.00	unidad	Q 3,348.00	Q 3,348.00
1.03	Perforación de pozo Ø 12 1/4"	600.00	pies	Q 659.53	Q 395,718.00
1.04	Tubería de revestimiento de acero Ø 6"	600.00	pies	Q 173.97	Q 104,382.00
1.05	Empaque de grava	1.00	unidad	Q 11,144.25	Q 11,144.25
1.06	Sello sanitario y brocal	1.00	unidad	Q 2,989.58	Q 2,989.58
1.07	Limpieza de pozo y desarrollo del pozo	24.00	horas	Q 1,687.50	Q 40,500.00
2	CONSTRUCCIÓN DE CASETA DE CONTROL				
2.01	Cimiento corrido	9.40	ml	Q 252.75	Q 2,375.85
2.02	Solera de humedad	8.80	ml	Q 151.00	Q 1,328.80
2.03	Levantado de block	19.80	m2	Q 186.00	Q 3,682.80
2.04	Columnas C-1	4.00	unidad	Q 562.27	Q 2,249.08
2.05	Columnas C-2	1.00	unidad	Q 430.00	Q 430.00
2.06	Solera intermedia	16.60	ml	Q 343.00	Q 5,693.80
2.07	Solera de corona	8.80	ml	Q 335.90	Q 2,955.92
2.08	Losa de concreto t = 0.10 m	9.60	m2	Q 700.00	Q 6,720.00
2.09	Piso de concreto t = 0.10 m	4.80	m2	Q 250.00	Q 1,200.00
2.10	Tallado en dos caras de soleras y columnas	40.00	ml	Q 24.00	Q 960.00



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA ARADA

Departamento de Chiquimula, Guatemala, C.A.

Visítenos: www.munisanjoselaarada.gob.gt /Email: muni_sanjose@hotmail.com

Tel. Sec. 79437226

Página 16 de 20



2.11	Instalacion electrica (Iluminacion y fuerza)	1.00	global	Q	3,180.60	Q	3,180.60
2.12	Puerta de metal	1.00	unidad	Q	2,970.00	Q	2,970.00
2.13	Ventana V-1	1.00	unidad	Q	472.50	Q	472.50
3	LÍNEA DE IMPULSIÓN (de pozo a línea de impulsión existente)						
3.01	Trabajos preliminares	204.00	ml	Q	6.07	Q	1,238.28
3.02	Instalación de tubería PVC Ø de 3" 160 PSI	204.00	ml	Q	106.45	Q	21,715.80
3.03	Válvula de aire incluye caja de concreto	1.00	unidad	Q	2,392.88	Q	2,392.88
3.04	Válvula de limpieza incluye caja de concreto	1.00	unidad	Q	2,330.00	Q	2,330.00
4	EQUIPAMIENTO						
4.01	Suministro e instalación de equipo de bombeo principal sumergible	1.00	unidad	Q	91,327.50	Q	91,327.50
4.02	Suministro e instalación de panel de arranque	1.00	unidad	Q	12,548.25	Q	12,548.25
4.03	Suministro e instalación de tubería HG Ø 3" tipo mediano (de equipo de bombeo hasta brocal)	156.00	ml	Q	324.87	Q	50,679.72
4.04	Cableado de equipo sumergible hasta panel de control (incluye línea de aire)	560.00	pies	Q	86.51	Q	48,445.60
4.05	Instalación eléctrica	1.00	global	Q	67,480.79	Q	67,480.79
COSTO TOTAL DEL PROYECTO						Q	897,750.00

CONSTRUCCIONES
"CAMPOS"
CHIQUIMULA

TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO el valor del contrato es de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.897,750.00)** incluye pago del IVA, monto que será cubierto con los siguientes fondos: **APORTE MUNICIPAL Q. 51,987.22** proveniente de la red programática 11.00.018.000.001, renglón 332 y fuente 22-0101-0001, **APORTE CODEDE Q.844,012.78** fuente 31-0101-0004 CONSEJO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, **APORTE DE LA COMUNIDAD Q.1,750.00** fuente 31-3101-0002 APORTE DE LA COMUNIDAD PARA INVERSION. -----

FORMA DE PAGO: LA MUNICIPALIDAD se compromete a pagar a **EL CONTRATISTA** la cantidad de: **OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.897,750.00)** en moneda nacional en curso (quetzales), de la siguiente manera: Los pagos del total del Contrato se harán de la siguiente manera: a) un anticipo del 20% sobre el valor total del contrato al firmar el presente contrato, con previa presentación de las Fianzas de anticipo y cumplimiento y se amortizará conforme el avance físico de la obra. b) Los Sigüientes pagos se efectuarán conforme el avance físico del proyecto con base al informe del Supervisor de Obras de la Municipalidad y c) Un último pago del 20% cuando la obra esté completamente terminada que cumpla los siguientes requisitos: 1) Informe del Supervisor de Obras de la Municipalidad que demuestre que el proyecto se encuentra debidamente terminado y con la calidad establecida en las especificaciones técnicas contenidas en el presente contrato y 2) Acta de recepción satisfactoria de la obra, por parte de la comisión Receptora y Liquidadora nombrada para el efecto y haya cumplido con la presentación de las Fianzas correspondientes.-----



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA ARADA

Departamento de Chiquimula, Guatemala, C.A.

Visítenos: www.munisanjosealarada.gob.gt /Email: muni_sanjose@hotmail.com

Página 17 de 20

Tel. Sec. 79437226

CUARTA: PLAZO Y SANCIONES: El plazo contractual es de **CINCO MESES CALENDARIO** el que de empezará a correr a partir de la fecha consignada en el Libro de Actas de Inicio de **LA MUNICIPALIDAD**.

La determinación del atraso, en la entrega de la obra, se realizará con base en las fechas de terminación, parciales o totales, fijadas en el programa de ejecución convenido, debiendo aplicarse las multas sin perjuicio de la facultad que tiene la entidad contratante para exigir el cumplimiento del contrato o para rescindirlo. Para el efecto de la multa, se tomará en cuenta sólo la parte proporcional del atraso, por lo que su aplicación no debe afectar la parte de cumplimiento parcial. Se sancionará con el pago de una multa que se aplique al contratista entre el 1 al 5 por millar del monto de los trabajos que no se hayan ejecutado o prestado oportunamente, por cada día de atraso en que incurra el contratista desde la fecha de terminación pactada hasta la total conclusión de los mismos, en ningún caso podrán ser superiores en su conjunto al monto de la garantía de cumplimiento, tal como lo establece el artículo ochenta y cinco (85) del Decreto número 57-92, Ley de Contrataciones del Estado. La sanción por atraso de la entrega de la obra se determinará de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 bis del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado reformado por el Acuerdo Gubernativo 172-2017 de fecha 02 de agosto de 2017.

QUINTA: PRORROGA CONTRACTUAL: A solicitud del contratista, el plazo contractual para la terminación de las obras, podrá prorrogarse por una sola vez por el mismo plazo o menor por caso fortuito o causa de fuerza mayor o por cualquier otra causa no imputable al contratista. De aprobarse la primera y única prórroga, deberá iniciarse de inmediato el trámite para la compra o contratación por cualquiera de los regímenes competitivos establecidos en la presente ley. El Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, definirá los requisitos y procedimientos para los casos de única prórroga a solicitud de la entidad contratante y única prórroga por decisión unilateral de la entidad contratante artículo 51 de la Ley de Contrataciones del Estado, reformado por el Acuerdo Gubernativo 172-2017 de fecha 02 de agosto de 2017.

SEXTA: SOBRECOSTOS POR FLUCTUACIÓN DE PRECIOS: El Concejo Municipal reconocerá y autorizará al Contratista el pago de sobrecostos por fluctuación de precios estipulados en el artículo 7 y 61 del Decreto Número 57-92 Ley de Contrataciones del Estado, siempre que se haga conforme a los montos que resulten de la aplicación de las fórmulas para el reajuste de precios normadas en el Artículo tres (3) de su Reglamento. El mismo procedimiento deberá observarse cuando se requiera del Contratista el pago de sobrecostos por fluctuación de precios a favor de la Municipalidad.

SEPTIMA: AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO: Las variaciones del valor del presente contrato puede efectuarse hasta un veinte por ciento (20%) en más o en menos del valor original ajustado del contrato, como lo establece el Artículo 52 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado, los artículos 28 y 29 de su reglamento. Cuando las variaciones no sobrepasen del veinte por ciento (20%) del



CONSTRUCCIONES
"CAMPOS"
CHIQUIMULA



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA ARADA

Departamento de Chiquimula, Guatemala, C.A.

Visítenos: www.munisanjoselaarada.gob.gt /Email: muni_sanjose@hotmail.com

Página 18 de 20

Tel. Sec. 79437226

valor original ajustado del contrato, se regularán con los documentos orden de cambio, orden de trabajo suplementario y acuerdo de trabajo extra; y se celebrará un contrato adicional si la ampliación excede del veinte por ciento (20%) y no sobrepasen al cuarenta por ciento (40%).-----

OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA El contratista se obliga a ejecutar la totalidad de los trabajos con entera sujeción al programa de trabajo de especificaciones adscritas, planos, renglones de trabajo de dicho estudio, a inscribirse como patrono en el Régimen del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y a cubrir las respectivas cuotas patronales y laborales y a pagar todas las clases de prestaciones de índole laboral, eximiendo de esa obligación a la Municipalidad, así como también se obliga a incluir en la ejecución del proyecto las medidas de mitigación o reducción de riesgo a desastre, que se consignaron en herramientas de análisis -AGRIP- según el artículo 3 Punto Resolutivo 04-2016 CONADUR.-----

NOVENA: FIANZAS: De acuerdo con lo que establece los artículos del 64 al 70 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado y Artículos del 36 al 41 de su reglamento, el Contratista se obliga a presentar a la Municipalidad las siguientes fianzas: **Fianza de Cumplimiento:** para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato, el Contratista deberá presentar Fianza a favor de la Municipalidad por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del presente contrato. **Fianza de Anticipo:** previo a recibir cualquier suma por concepto de anticipo el contratista constituirá fianza a favor de la Municipalidad que cubrirá el 100% del monto anticipado. **Fianza de Conservación de Obras, de calidad o de funcionamiento:** El Contratista responderá por la conservación de la obra mediante el otorgamiento de una fianza a favor de la Municipalidad equivalente al quince por ciento (15%) del valor original del contrato, como requisito previo para la recepción de la obra. **Fianza de Saldos Deudores:** Para garantizar el pago de saldos deudores que pudieran resultar a favor de la Municipalidad o de otras personas en la liquidación, el contratista deberá prestar fianza por el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor original del contrato..-----

DECIMA: PROHIBICIONES: al Contratista le queda prohibido expresamente ceder los derechos del presente contrato.-----

DECIMA PRIMERA: INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN FINAL: el Contratista debe permitir en cualquier momento que las Autoridades de la Municipalidad inspeccionen los trabajos que se estén ejecutando e instruirán a su personal para el cumplimiento de lo anteriormente establecido. Cuando la obra esté terminada, el Contratista deberá constituir las fianzas de Conservación de obras o de calidad y de saldos deudores y dar aviso por escrito al Supervisor o su equivalente de la conclusión de los trabajos y con esta diligencia se interrumpirá el plazo de ejecución. El Supervisor hará la inspección final dentro de los siguientes quince días (15 días) hábiles, plazo dentro del cual si la obra no está conforme a los planos y especificaciones, manifestará por escrito sus observaciones al contratista para que éste proceda a corregir

CONSTRUCCIONES
"CAMPOS"
CHIQUIMULA



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA ARADA

Departamento de Chiquimula, Guatemala, C.A.

Visítenos: www.munisanjoselaarada.gob.gt /Email: muni_sanjose@hotmail.com

Tel. Sec. 79437226

Página 19 de 20

las deficiencias y si los trabajos estuvieran correctamente concluidos, el Supervisor rendirá informe Pormenorizado a la Municipalidad para que ésta, dentro de los cinco días siguientes, nombre la Comisión Receptora y Liquidadora de la obra, integrada con tres miembros, con la que colaboran el supervisor o su equivalente y el Representante del Contratista. Para el desarrollo del procedimiento que habrá que seguir la comisión Receptora y Liquidadora se regirá por lo establecido en el segundo, tercero y cuarto párrafo del artículo 55 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado.-----

DÉCIMA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN Y APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN: Inmediatamente después que la obra haya sido recibida la Comisión en un plazo de noventa días procederá a efectuar la liquidación del contrato y a establecer el importe de los gastos o cobros que deben hacerse al contratista, de conformidad con el artículo 56 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado. Si transcurrido dicho plazo La Comisión no ha suscrito el acta correspondiente, el Contratista puede presentar a la Municipalidad un proyecto de liquidación, lo que deberá aprobarlo o improbarlo dentro del mes siguiente de recibida la respectiva documentación. Si vencido este plazo no se produce ninguna resolución, con la petición de aprobación presentada por el Contratista se tendrá por resuelta favorablemente, tal como lo norma el artículo 57 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado.-----

DECIMA TERCERA: "CLÁUSULA RELATIVA AL COHECHO: Yo el Contratista, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema GUATECOMPRAS."-----

DECIMA CUARTO: FISCALIZACIÓN: El contratista acepta la obligación de contribuir al desarrollo de las actividades de fiscalización, que por mandato legal debe efectuar la Contraloría General de Cuentas, proporcionándole los documentos o cualquier información que sea requerida, que cause efecto del presente contrato.-----

DÉCIMA QUINTA: DECLARACIÓN JURADA: El Contratista declara bajo juramento lo siguiente: **a)** Que no se encuentra comprendido en la limitaciones contenidas en el artículo ochenta (80) de la Ley de Contrataciones del Estado. **b)** Que no es deudor moroso del Estado ni de las entidades a las que se refiere el Artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado. **c)** Que el CONTRATISTA tiene la capacidad de ejecutar el OBJETO y que asume las responsabilidades administrativas, civiles y penales que se deriven del mismo.--

DÉCIMA SEXTA: AUTENTICADO: Con el fin de legalizar lo estipulado, el Contratista deberá de autenticar, el presente contrato.-----

DÉCIMA SEPTIMA: DE LAS CONTROVERSIAS: Toda controversia relativa al incumplimiento, interpretación, aplicación y efectos de los actos o resoluciones de las entidades a que se refiere el artículo



CONSTRUCCIONES
"CAMPOS"
CHIQUIMULA



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA ARADA

Departamento de Chiquimula, Guatemala, C.A.

Visítenos: www.munisanjoselaarada.gob.gt /Email: muni_sanjose@hotmail.com

Página 20 de 20

Tel. Sec. 79437226

uno de la Ley de Contrataciones del Estado, así como en los casos de controversias derivadas de contratos administrativos y cualquier diferencia o reclamo será resuelto en forma conciliatoria, pero si no fuere posible llegar a un acuerdo, la cuestión o cuestiones se someterán a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, para agotar la vía respectiva.-----

DECIMA OCTAVA: La Municipalidad supervisará que el Contratista lleve el control de los avances de los trabajos realizados en un libro de bitácoras autorizado por Contraloría General de Cuentas, el cual debe permanecer en el lugar donde se lleve a cabo el proyecto, así como el control de visitas del **SUPERVISOR DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD** en la ejecución del presente contrato, dicho libro deberá ser entregado a **LA MUNICIPALIDAD** cuando el mismo finalice.-----

DECIMA NOVENA: Los otorgantes dimos íntegra lectura a lo escrito y bien enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales lo aceptamos, ratificamos y firmamos de entera conformidad. Conste.

Pc. Henry Ramon Valdéz Guzmán
Alcalde Municipal Interino



CONSTRUCCIONES
"CAMPOS"
CHIQUIMULA

Ing. Alessandro Enrique Campos Durán
Contratista



FIANZA: C-2

De Cumplimiento de Contrato

POLIZA No: 753164

Para cualquier referencia citese este número

ASEGURADORA FIDELIS, S.A., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Ministerio de Economía se constituye fiadora solidaria, ante el Beneficiario de la presente póliza, en las condiciones particulares que se expresan a continuación.

Beneficiario:	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE LA ARADA, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA
Fiado:	ALESSANDRO ENRIQUE CAMPOS DURÁN propietario de la empresa CONSTRUCCIONES CAMPOS
Dirección del fiado:	3A CALLE A 10-24 COLONIA EL MILAGRO CHIQUIMULA
Contrato:	Número 20-2019 del 16 de octubre del 2019
Valor del contrato:	Q. 897,750.00 (ochocientos noventa y siete mil setecientos cincuenta quetzales exactos.)
Objeto del contrato:	Construcción Pozo(s) Mecánico, en Aldea El Rincón, San José La Arada, Chiquimula.
Plazo del contrato:	Cinco (5) meses calendario, contados a partir de la fecha consignada en el libro de actas de inicio.
Monto afianzado:	Q. 134,662.50 (ciento treinta y cuatro mil seiscientos sesenta y dos quetzales con 50/100.), equivalentes al quince por ciento (15.00 %) del valor del contrato.

La presente fianza garantiza al Beneficiario a favor de quién se extiende y hasta por la cantidad que se expresa el cumplimiento de las obligaciones contractuales cuya responsabilidad es a cargo del Fiado y que se deriva del contrato suscrito e identificado en esta póliza. Se emite de conformidad y sujeción a lo establecido en el contrato respectivo y en lo que corresponda, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como la Ley del propio ente descentralizado y sus Reglamentos aplicables a la contratación, si fuera el caso. Su vigencia se inicia simultáneamente con la del contrato afianzado, hasta por el plazo del mismo y hasta que la entidad Beneficiaria extienda la constancia de haber recibido a su satisfacción la garantía de calidad o de funcionamiento, haberse prestado el servicio o recibido la garantía de conservación de obra, lo que sea primero pertinente y corresponda.

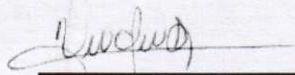
La presente póliza de fianza se expide con sujeción a las Condiciones Generales que se expresan en la misma. De conformidad con los artículos 3 literal b), 106 y 109 de la Ley de la Actividad Aseguradora, para los efectos de su aplicación toda referencia a fianza se entenderá como seguro de caución; afianzadora como aseguradora y reafianzamiento como reaseguro.

ASEGURADORA FIDELIS, S.A., conforme al artículo 1027 del Código de Comercio, no gozará del beneficio de excusión a que se refiere el Código Civil de la República de Guatemala, y para la interpretación y cumplimiento de la garantía que esta Póliza representa se somete expresamente a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Guatemala.

VERIFIQUE LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA EN www.aseguradorafidelis.com o comuníquese a nuestras oficinas

EN FE DE LO CUAL se extiende, sella y firma la presente Póliza de Fianza, en la ciudad de Guatemala a los 16 días del mes de Octubre del año 2019

ASEGURADORA FIDELIS, S.A.


Firma Autorizada



Autorizada para operar Fianzas conforme Acuerdo Gubernativo emitido a través del Ministerio de Economía el 27 de abril de 1,977; y en el uso y ejercicio de la denominación social "ASEGURADORA FIDELIS, S.A.", en virtud de la Resolución JM-30-2012 de la Junta Monetaria, de fecha 22 de febrero de 2012, antes denominada FIANZAS UNIVERSALES, S.A.

2356512

1 / 5 beneficiario

f@bfhsh

Guatemala, 16 de Octubre del 2019

Señores

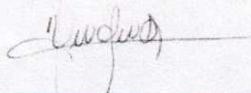
Municipalidad De San Jose La Arada, Departamento De Chiquimula
Ciudad

El seguro de caución (fianza) que a continuación se identifica y para los efectos del fiel cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, se CERTIFICA SU AUTENTICIDAD, toda vez que el mismo ha sido emitido en esta aseguradora y en virtud que la información que se consigna coincide con los registros y controles de esta entidad, dejándose constancia que el firmante de la misma, posee las facultades y competencias respectivas para el efecto.

Fianza: C-2 Póliza No. 753164
Fiado: ALESSANDRO ENRIQUE CAMPOS DURÁN
propietario de la empresa CONSTRUCCIONES
CAMPOS

Monto afianzado: Q 134,662.50
Fecha de emisión: 16 de Octubre del 2019

Atentamente,



Firma Autorizada





MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA ARADA

Departamento de Chiquimula, Guatemala, C.A.

Visítenos: www.munisanjoselaarada.gob.gt /Email: muni_sanjose@hotmail.com

Tel. Sec. 79437226

La Infrascrita Secretaria Municipal del municipio de San José La Arada, departamento de Chiquimula.

CERTIFICA

Haber tenido a la vista el compendio de hojas movibles que contienen las Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en la que se encuentra el Acta número **65-2019** de sesión celebrada **el veintidós de octubre de dos mil diecinueve** que copiada en su parte conducente dice:

SEGUNDO:

El Concejo Municipal tuvo a la vista el Contrato Administrativo Número **23-2019** de fecha dieciséis de octubre de dos mil diecinueve, que corresponde al proyecto: **CONSTRUCCION POZO(S) MECANICO, EN ALDEA EL RINCON, SAN JOSE LA ARADA, CHIQUIMULA,** así también se tiene a la vista las fianzas de cumplimiento del contrato y de anticipo, identificadas con los números de pólizas 753164 y 753165 respectivamente extendidas por ASEGURADORA FIDELIS, S.A. el dieciséis de octubre de dos mil diecinueve; El Concejo Municipal después de conocer el contenido del referido contrato y teniendo a la vista las fianzas referidas, contando con la mayoría de sus miembros, de forma unánime ACUERDA: Aprobar el Contrato Administrativo No. **23-2019** que corresponde al proyecto: **CONSTRUCCION POZO(S) MECANICO, EN ALDEA EL RINCON, SAN JOSE LA ARADA, CHIQUIMULA,** suscrito entre la Municipalidad de San José La Arada y la empresa **CONSTRUCCIONES CAMPOS** con un monto de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.897,750.00)** así como cada una de las cláusulas contenidas en el mismo. Certifíquese el presente a donde corresponda.

Y para los usos correspondientes se extiende la presente CERTIFICACIÓN en San José La Arada, Chiquimula, a veintitrés días del mes de octubre de dos mil diecinueve.

Angela Azucena Lemus Villeda
Secretaria Municipal



Vo.Bo. Br. José Adan Lemus Díaz
Alcalde Municipal

